

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO AGROPECUARIO EMITE LA SIGUIENTE

CONVOCATORIA:

A la población residente de las localidades de zonas rurales, urbanas y periurbanas de los 60 municipios del estado de Tlaxcala en forma individual, grupos de trabajo para un propósito común, y/o personas morales; que tengan interés en recibir capacitación y asesoría técnica especializada en actividades agropecuarias, acuícolas, agroindustriales y de comercialización, a participar en el Programa “**SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA TÉCNICA 2021**” de conformidad con las Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

CONSIDERANDO

Que el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, dispone que la Secretaría de Fomento Agropecuario, es la encargada de planear, organizar, supervisar, ejecutar, dirigir y controlar las acciones para el fomento y desarrollo agropecuario, a fin de elevar la producción y productividad en el Estado, mediante programas de corto, mediano y largo plazo.

Así mismo, el artículo 42 de la referida Ley Orgánica señala que corresponde a la Secretaría de Fomento Agropecuario, instrumentar las acciones de coordinación, supervisión y control para la operación de programas de apoyos directos al campo.

Que el fomento agropecuario es una tarea común y constante en el devenir histórico del sector agropecuario, por lo que la presente administración, tiene el inalienable compromiso de impulsarlo, promoviendo las condiciones para el desarrollo rural integral, con la intención de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y así fomentar la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica con la finalidad de generar la detonación de las diferentes regiones del estado, buscando la generación de empleos y el desarrollo de las distintas zonas, en favor del bienestar social, prioridad de la presente administración estatal.

Que en el Decreto No. 297, que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2021, en su artículo 18, prevé la clasificación programática por objeto del gasto, contemplando entre otros, el Programa “**Sistema Estatal de Asistencia Técnica 2021**”;

Así mismo con fundamento en lo dispuesto por la fracción XX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, al artículo 70 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano del Estado de Tlaxcala; y en atención a la línea estratégica Asistencia Técnica Especializada y Desarrollo de Capacidades y con el propósito de contribuir al bienestar de las familias rurales a través del desarrollo de las capacidades de los pobladores para mejorar sus sistemas de producción a fin de hacer más eficientes las actividades agropecuarias, acuícolas, agroindustriales y la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales; se emite la presente convocatoria.

I. OBJETIVO GENERAL

Contribuir al desarrollo de las capacidades de los productores rurales de la entidad, que permitan superar las condiciones de pobreza en el medio rural, a través del subsidio a la contratación de un equipo de asesores técnicos para brindar capacitación y asesoría técnica especializada a productores agropecuarios del estado, implementado acciones ligadas al fomento agropecuario, la seguridad alimentaria y la integración de cadenas productivas, teniendo en cuenta el manejo sustentable de los recursos naturales y la innovación y transferencia de tecnología.

II. COBERTURA

El Programa es de cobertura estatal.

III. POBLACIÓN OBJETIVO

Serán atendidos con este programa las personas físicas, grupos de trabajo de una misma cadena productiva y personas morales que se dediquen a oficios y actividades de producción agropecuaria, acuícolas, de transformación o de servicios, interesadas en desarrollar capacidades a partir del servicio de capacitación y asesoría técnica especializada, proporcionado por un prestador de servicios profesionales.

IV. RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría de Fomento Agropecuario.

V. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

Las cadenas prioritarias a atender son las siguientes:

CADENAS AGRICOLAS		CADENAS PECUARIAS	CADENAS ACUICOLAS	TEMAS TRANSVERSALES
MAÍZ	HORTALIZAS	BOVINOS LECHE	CARPA	ORGÁNICOS
CEBADA	NOPAL	OVINOS	TILAPIA	AGRICULTURA DE CONSERVACIÓN
AMARANTO	TRIGO	CAPRINOS		NUEVAS OPCIONES AGRICOLAS
FRIJOL	HABA	ESPECIES MENORES (conejos y aves)		AGRICULTURA PROTEGIDA
DURAZNO	AGUACATE	APICOLA		AGRICULTURA FAMILIAR, URBANA PERIURBANA Y RURAL
MAGUEY		PORCICOLA		

Es un programa que mediante capacitación y asesorías técnicas conducidas por prestadores de servicios profesionales de experiencia comprobada están capacitados para diseñar en acuerdo con el productor,

las mejores estrategias para mejorar sus sistemas productivos. Este diseño supone necesariamente un acertado diagnóstico de las brechas tecnológicas existentes y un plan de trabajo basado en resultados que integra un conjunto de acciones técnicas a desarrollar por el productor el cual se compromete a adoptarlas.

Tipo de apoyo

Consiste en proporcionar servicios de capacitación y asesoría técnica de apoyo permanente para el desarrollo de capacidades productivas y de gestión de los productores.

La capacitación y asesoría técnica se estructura en unidades productivas de grupos de productores y se define en base a un diagnóstico individual del rubro o sistema productivo del productor, en el cual se describe la brecha tecnológica existente que impide una mayor producción y productividad, a partir del cual se elaboran los planes de trabajo basado en resultados que abordan los factores críticos detectados en el diagnóstico previo.

Además de apoyar con subsidio a la capacitación y asesoría técnica, se proporciona subsidio para la organización y asistencia a foros, cursos, congresos, giras de intercambio tecnológico y otros eventos de transferencia de tecnología; esta estrategia de intercambio de conocimientos, experiencias y proyectos relevantes es inductiva por el ejecutor del programa, por lo que no requiere una solicitud por participante, sino que el ejecutor deberá presentar el sustento documental y el nombre de los beneficiarios del apoyo otorgado, considerándose como concepto de apoyo: diseño e impresión de material de difusión y capacitación, cuotas de inscripción y/o recuperación, transporte, material de apoyo didáctico y capacitación mediante la contratación de personas físicas y/o morales, con experiencia en la prestación de este tipo de servicios.

VI. BASES

PRIMERA.- REQUISITOS

- Solicitud en formato libre donde manifiesten los motivos por el cual solicitan la capacitación y Asesoría Técnica;
- Copia de Identificación Oficial con Fotografía y CURP;
- Para casos donde el solicitante sea un grupo, este no podrá ser menor a 7 integrantes.

SEGUNDA.- RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y VENTANILLAS

La solicitud y documentación debidamente integrada serán recibidas a partir de la publicación de la presente convocatoria y durante todo el año 2021; de lunes a viernes de 9:00 a las 14:00 hrs. en la oficina de la **Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría de Fomento Agropecuario del Gobierno del estado de Tlaxcala**, ubicada en Ex - Rancho la Aguanaja, s/n. San Pablo Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala. Tel. 246.46.50.900 ext. 2219.

En la SEFOA **no hay gestores** de los programas que en ella se ejecutan y **los trámites** para participar dentro de los mismos **son personales y no tienen costo** alguno para los solicitantes.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 22 de enero de 2021

A T E N T A M E N T E

**ARNULFO ARÉVALO LARA
SECRETARIO DE FOMENTO AGROPECUARIO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**